



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



ESTUDIO PREVIO

DEPENDENCIA QUE SOLICITA

Subgerencia Administrativa

1. DESCRIPCIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN:

El Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. como entidad prestadora de los servicios de salud debe garantizar el servicio de vigilancia y seguridad en las instalaciones del Hospital tendiente a proteger la integralidad de las personas y la custodia de los bienes de la institución, por lo que se hace necesario contratar con una empresa especializada en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad fija y móvil que brinde protección las 24 horas del día de forma integral y permanente en las instalaciones del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.

El debe contratar con una empresa especializada en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad fija y móvil para las instalaciones del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E... Teniendo en cuenta que la presente contratación se ajusta a los lineamientos establecidos en el Estatuto Interno de Contratación Acuerdo 003 de 2014 para la contratación directa y con la finalidad de no interrumpir la prestación de los servicios en los procesos asistenciales del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E., y dar continuidad a la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada en la modalidad fija y móvil en las instalaciones del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.

El HOSPITAL en la actualidad no cuenta con la logística, ni con el personal idóneo y calificado para el desarrollo de las actividades a contratar, por lo cual se hace necesario recurrir a su contratación.

Adicionalmente la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones Institucional para la vigencia 2016 como "CONTRATACION SERVICIO DE VIGILANCIA" clasificada en la familia de Orden público y seguridad, y que para el momento de validar los códigos UNSPSC se clasificó en [92101501] Servicios de vigilancia.

- 2. OBJETO:** Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija y móvil, para el Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. según requerimiento.

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A PRESTAR:

DOCUMENTOS TECNICOS

ORGANIZACIÓN DEL PROPONENTE

El **proponente** deberá contar con sede principal, sucursal o agencia en el Departamento de Boyacá, debidamente e inscrita en la Cámara de Comercio. Debe anexar:

- Certificado expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario con relación a la fecha límite para presentar ofertas.
- Resolución vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que autoriza la operación de la sede principal, sucursal o agencia en el Departamento de Boyacá.
- (En caso de consorcio o unión temporal uno de los unidos o consorciados, debe cumplir con este requisito.)



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



GRUPO DE TRABAJO

El proponente debe acreditar que la cantidad de vigilantes necesaria para cubrir los puestos requeridos por el HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E , ha cursado , aprobado y se encuentra vigente como mínimo el curso de fundamentación y/o reentrenamiento de vigilantes conforme a la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada,

2.2 REQUISITOS TECNICOS:

En el siguiente cuadro se presenta la relación de los puestos donde se prestará el servicio objeto del presente proceso, donde se indican los días y horarios en los cuales se deberá prestar el servicio solicitado.

Servicio requerido					
Ubicación	Horas	Días	Arma	Jornada	Cantidad
Hospital Regional de Sogamoso	24	L-D	No	Completa	2
Hospital Regional de Sogamoso	12	L-D	No	Diurna	3
TOTAL					5

2.3 REQUISITOS ECONÓMICOS:

El HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E. pagará al contratista las tarifas mínimas legales establecidas en el decreto 4650 de 2007; no obstante lo anterior el **proponente** debe discriminar y liquidar los costos totales de los puestos requeridos en el pliego de condiciones con valor del año 2016; el valor mensual de cada uno de los puestos de vigilancia y seguridad a prestar, el valor del AIU para cada uno, el IVA para los mismos, así como el valor de los servicios adicionales solicitados en el presente pliego de condiciones, diligenciando el Anexo No. 2 (oferta económica).

Se debe incluir en el valor total de la oferta el IVA y la parte correspondiente al AIU, Las ofertas deben sujetarse a las disposiciones del Decreto 4950 de 2007 y de la circular externa No 435 de 2014 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

El **oferente** deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos, aproximando por exceso o por defecto al entero más cercano así: si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente y si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior.

Se requiere igualmente que el contratista cumpla con las siguientes obligaciones y/o desarrolle las siguientes actividades:

2.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

Ejecutar el objeto del contrato con personal calificado, debidamente entrenado con los equipos y demás especificaciones aplicando toda su experiencia e idoneidad. Prestar oportuna colaboración para la



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



diligente ejecución del objeto contratado. Dar curso a las directrices que formule el supervisor del Contrato. Cumplir dentro del término establecido por el HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E. con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato. Suministrar al supervisor y/o interventor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión. Cumplir con las normas legales pertinentes para el cumplimiento del objeto del contrato. Prestar la oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz sus conocimientos e idoneidad en el desarrollo del mismo.. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por el HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO. Mantener vigente la Licencia de operación y funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada durante el término de ejecución del contrato para operar en las modalidades de vigilancia fija y móvil con y sin armas de fuego. Mantener vigente la Licencia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la utilización de los medios tecnológicos. Mantener vigente la autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad para el uso de los uniformes por la cual se establecen los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás disposiciones de los uniformes y distintivos utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada. Mantener vigente la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, contra riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, vigente por el término por el cual se les haya autorizado el funcionamiento de la empresa con un amparo de hasta de 500 SMLMV. Mantener vigente durante la ejecución del contrato y dos (2) meses más la Licencia del Ministerio de Comunicaciones para desarrollar actividades de telecomunicaciones, permiso de uso del respectivo radio eléctrico requerido para la misma. Mantener vigente la certificación que conste que hace parte de la Red de Apoyo del Departamento de Policía Boyacá. Mantener vigente la vinculación al frente de seguridad empresarial DIJIN. Contar con sede principal, sucursal o agencia en el departamento de Boyacá debidamente inscrita en la Cámara de Comercio. Mantener vigente la Resolución de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que autoriza la operación de la sede principal, sucursal o agencia en el departamento de Boyacá. El CONTRATISTA debe acreditar que la cantidad de vigilantes necesaria para cubrir los puestos requeridos por el HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E ha cursado, aprobado y se encuentra vigente como mínimo el curso de fundamentación y/o reentrenamiento de vigilantes conforme a la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Efectuar el pago de salarios y prestaciones sociales del personal a su servicio para la ejecución del presente contrato, personal que bajo ninguna circunstancia tendrá vínculo jurídico legal o contractual con el HOSPITAL. No causar daños a personas o bienes de terceros o del HOSPITAL, debiendo responder por los que se ocasionen por impericia, negligencia, imprudencia o descuido. Suministrar al personal encargado de la prestación del servicio el vestuario de dotación y los equipos ofrecidos en la propuesta, teniendo en cuenta que los mismos se encuentran autorizados por el Ministerio de Defensa Nacional.

Suministrar los elementos que a continuación se relacionan para prestación del servicio contratado.

Carpetas: 1. Con las consignas correspondientes. 2. Archivo de órdenes de salida y entrada de elementos. 3. Archivo de autorizaciones de entrada y salida de personal. 4. Archivo de control de visitantes.

Libros: 1. Minuta para el puesto. 2. Minuta para cambio de turno. 3. Minuta para recorridor.

Mantener en materia de comunicaciones, durante el término de ejecución del contrato los equipos y frecuencias ofrecidas en la propuesta, las cuales deben estar autorizadas por el Ministerio de Comunicaciones. Constituir la garantía única y anexa estipulada en la cláusula décima tercera del presente contrato. Las demás que hayan sido ofertadas en la propuesta presentada por el CONTRATISTA dentro del proceso de selección, las cuales se entenderán incorporadas al presente contrato.

2.4. OBLIGACIONES GENERALES.



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



Asumir, reconocer y pagar, dentro de los plazos establecidos por la Ley, todas las acreencias salariales y/o prestacionales así como todos los aportes parafiscales que se contraigan con los profesionales asignados al Hospital para el desarrollo del objeto del contrato. Acreditar afiliación del personal adscrito, al Sistema General de Seguridad Social (Sistemas Obligatorios de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) por lo tanto el Contratista cancelará los aportes dentro de los plazos de Ley a las entidades afiliadas al Sistema de Seguridad Social y presentará mensualmente los recibos o certificación de pago, para que se tramite la cancelación de la factura o cuenta de cobro correspondiente a cada mes. Cumplir con los requisitos de Ley en su constitución y funcionamiento. . Actuar como representante legal y judicial ante todas las autoridades judiciales y/o administrativas, en cualquier proceso judicial o extrajudicial que pudiere resultar como consecuencia de las actividades desarrolladas por su personal dentro del Hospital; en ningún caso el Hospital será llamado en garantía ni actuará solidariamente. Ejecutar el objeto del contrato con personal calificado, debidamente entrenado con los equipos y demás especificaciones ofrecidas en la propuesta aplicando toda su experiencia e idoneidad. Coordinar que el personal asignado al Hospital cumpla de manera estricta con toda la reglamentación que regula las actividades institucionales, con especial énfasis en lo atinente a la Ética, la Calidad y el Control Interno. Lo anterior no obstante la autonomía técnica administrativa y financiera del contratista. Contar con una reserva de recurso humano para proveer las vacancias que se presenten en caso de ausencia de alguno de los colaboradores (licencias, incapacidad de cualquier origen, retiro, etc.), lo anterior con el fin de no alterar la prestación del servicio. Atender, durante la vigencia del contrato, de manera oportuna las necesidades de personal que requiera el Hospital; estas serán presentadas mensualmente 5 días antes de la fecha de corte pactada, indicando el nombre del perfil requerido, el área en la que desempeñara su actividad, los turnos que le corresponden y el rendimiento esperado. Por necesidades del servicio el Hospital podrá solicitar la suspensión o reubicación de un servicio y/o la cobertura por parte de algún nuevo recurso; en todos los casos se cancelará únicamente el valor de la totalidad de los servicios efectivamente prestados. Realizar en conjunto con el Hospital, en forma periódica evaluaciones de las actividades y objetivos logrados por el personal. Cumplir las especificaciones técnicas y administrativas que se determinan en éste contrato. . El contratista deberá notificar previamente los cambios de personal para la prestación del servicio. El Contratista se compromete a participar de los procesos de mejoramiento de la calidad, MECI y Planes de Desarrollo Institucional. El Contratista se compromete a hacer un uso y custodia adecuada de las instalaciones bienes y equipos del Hospital. El Contratista se compromete a cumplir el total de las actividades programadas para el servicio. El Contratista se compromete a dar cumplimiento de los protocolos, procesos y procedimientos aprobados por el Hospital para cada servicio. 16). El Contratista se compromete a adherirse a los programas especiales que maneja la institución de acuerdo la mapa de procesos. El Contratista se compromete a adherirse al Plan de Salud Ocupacional incluyendo los manuales de bioseguridad.. El Contratista se compromete a adquirir la certificación en competencias laborales de acuerdo con las políticas institucionales y normas de salud vigentes, emitidas por las instituciones acreditadas para tal efecto. El Contratista se compromete a revisar, actualizar, adaptar o adoptar las guías de manejo, protocolos y procedimientos estándar de las diez primeras causas de atención en las áreas ofertadas con los respectivos soportes de adherencia a las mismas. El Contratista se debe comprometer a adherirse al plan institucional de capacitación. Al respecto el Hospital si fuere necesario podrá sufragar algunos de los costos en los que se incurra para asegurar la calidad en la prestación del servicio de salud. El contratista deberá suministrar los elementos de protección personal necesarios para sus trabajadores en cantidad y calidad requeridos (según el área o el riesgo). El contratista se debe comprometer a entregar a la oficina de Talento Humano del Hospital copia del carnet de vacunación con el esquema completo de Vacuna anti hepatitis B (3 dosis), toxoide diftérico, fiebre amarilla, triple viral y otras que se haya aplicado, examen de titulación de anticuerpos AntiHBs, del personal con el que prestará el servicio (según el área o el riesgo). El Contratista deberá realizar los exámenes médico ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro a su personal, incluyendo



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



los exámenes paraclínicos específicos para cada área (audiometría, optometría, evaluación ergonómica. Participar activamente en las actividades de seguridad y salud en el trabajo que organice el Hospital así mismo de la Brigada de Emergencias, Comité Ambiental, Programa Hospital Verde, Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares. Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes, elementos y equipos entregados por el HOSPITAL, para el desarrollo del objeto contractual y en ejercicio de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines o en lugares diferentes a los estipulados en el presente contrato. Comunicar en forma oportuna al Hospital, todo hecho o circunstancia que le impida dar cumplimiento al objeto contractual. Salvaguardar la información confidencial que obtenga en desarrollo de sus actividades. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del servicio que aquí se contrata. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por el Hospital

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

Proceso de convocatoria según lo establecido en el estatuto interno de contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y SU JUSTIFICACIÓN.

CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS(\$127.582.650) MCTE.

El Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. cancelará mensualmente el valor de **VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$21.263.775)**, por los servicios facturados y efectivamente prestados en cumplimiento con el objeto del contrato de forma mensual vencida, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura, con el cumplimiento de las normas legales vigentes, luego de la certificación por parte del interventor o supervisor asignado. Así mismo se requiere la presentación de la planilla oficial de pago de aportes al sistema de seguridad social del personal dependiente del contratista donde se desglosen todas las deducciones y pagos, acompañada de una certificación del revisor fiscal y/o contador que haga constar los pagos de Seguridad Social y parafiscales oportunamente, los cuales deberán estar acordes a lo contemplado en la normatividad vigente. El valor del presente estudio previo se basa en la tarifa para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada según la circular externa No 20153200000255 del 30 de Diciembre de 2015 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Seis meses a partir de la legalización del contrato.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA: 2016	FECHA: 03 de Marzo de 2016	CDP N° 273
Beneficiario: HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E		NIT o CEDULA 891855039
Identificación Presupuestal		
GASTOS	CONCEPTO	VALOR
21020217	Vigilancia	127.582.650



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

DOCUMENTOS FINANCIEROS

El oferente deberá acreditar con el aporte del Registro Único de Proponentes que posee los siguientes índices financieros, con corte 31 de Diciembre de 2014:

INDICADOR	LIMITE
INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 2.0
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL AL 46%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	MAYOR DE 2.0

CAPACIDAD FINANCIERA CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES. Para el cálculo de las razones financieras estas se calcularán en forma individual y se multiplicará por el porcentaje de participación que tenga el integrante, de conformidad con los índices indicados en los numerales anteriores.

NOTA: En la determinación de los Indicadores Financieros, solo se tendrán en cuenta dos decimales exactos y sin aproximaciones.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El oferente deberá acreditar con el aporte del Registro Único de Proponentes que posee los siguientes índices de Capacidad Organizacional, con corte 31 de Diciembre de 2014:

INDICADOR	LIMITE
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 10%
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	MAYOR O IGUAL A 7%

CAPACIDAD TECNICA

DOCUMENTOS EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN CONTRATOS

En atención a lo consagrado en el Artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, el oferente deberá acreditar con el aporte del Registro Único de Proponentes R.U.P. que posee la siguiente Experiencia, codificada en el tercer grado de disgregación según el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, así:

ITEM	NIVEL	CODIGO UNSPSC	NOMBRE	MINIMO EXIGIDO EXPRESADO EN S.M.M.L.V
1	CLASE	921215	Servicios de guardas	405
1	CLASE	921217	Servicios de sistemas de seguridad	



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



Licencias y permisos:

El **proponente** deberá aportar fotocopias de las siguientes licencias y permisos:

- Licencia de funcionamiento de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que debe hallarse vigente a la fecha de cierre de la presente Invitación, por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses mas y debe autorizar al proponente para operar en las modalidades de vigilancia fija y móvil con y sin armas.
- Licencia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la utilización de medios tecnológicos, requeridos y ofrecidos para la adecuada y eficiente prestación del servicio de vigilancia.
- Autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad para el uso de los uniformes por la cual se establecen los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás disposiciones de los uniformes y distintivos utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada.
- Certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que acredite inexistencia de sanciones y/o multas durante los últimos cinco (5) años.
- Certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que acredite inexistencia de multas y/o contribuciones durante los últimos cinco (5) años.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, contra riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, vigente por el término por el cual se les haya autorizado el funcionamiento de la empresa con una amparo de hasta de 400 SMLMV.
- Licencia del Ministerio de Comunicaciones para desarrollar actividades de telecomunicaciones, permiso de uso del respectivo radioeléctrico requerido para la misma,
- Certificación vigente expedida por el órgano competente en donde conste que hace parte de la Red de Apoyo del Departamento de Policía de Sogamoso.
- Formato de Hoja de vida para Persona Jurídica establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública del proponente.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
- Fotocopia del certificado judicial vigente expedido por la Policía del representante legal del proponente.
- Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación al proponente y su representante legal
- Anexar copia del RUT.

CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

1. EVALUACION JURÍDICA	CUMPLE O NO CUMPLE (ES EXCLUYENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO)
2. CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE O NO CUMPLE (ES EXCLUYENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO)



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



3. ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD	CUMPLE O NO CUMPLE (ES EXCLUYENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO)
4. CAPACIDAD TECNICA		CUMPLE O NO CUMPLE (ES EXCLUYENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO)

Las propuestas admitidas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

Evaluación de propuestas:

El HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO- hará una evaluación de todas las ofertas recibidas, verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes. En consecuencia, aquellas ofertas que resulten habilitadas serán evaluadas en forma comparativa, de acuerdo con los factores establecidos en la presente solicitud a cotizar.

Reserva durante el proceso de evaluaciones:

Durante el proceso de evaluación de las ofertas, el mismo estará sujeto a reserva y no se permitirá la injerencia de ninguna persona diferente de los que realizan la evaluación. Una vez terminados los estudios y redactado el informe de evaluación, éste documento adquirirá el carácter de documento público y se pondrá a disposición de los oferentes, y de las personas en general.

Factores de evaluación de las ofertas:

La asignación de puntaje se hará con base en el siguiente criterio y hasta un máximo de 100 puntos, así:

FACTOR	PUNTAJE
Coordinador	30
Trayectoria	20
Calidad y cumplimiento	15
Vehículos y motos para supervisión	25
Económica	10
TOTAL	100

Aspectos de calidad para evaluación.

Coordinador. (30 puntos)

Experiencia como coordinador de servicio de seguridad igual o superior a Diez (10) años, Profesional en ciencias administrativas o económicas o derecho , título de especialización en seguridad integral y/o especialización en administración de la seguridad ,Credencial o copia de la resolución de consultor en seguridad, Profesional en ciencias militares, Oficial en uso de buen retiro de las fuerzas militares o policía nacional de grado superior Vinculación a la



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



empresa oferente acreditada con afiliación y pago al sistema de seguridad social de los tres últimos meses.

Trayectoria (20 puntos máximo)

La trayectoria del proponente se calificará con base en la antigüedad del oferente en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada; la calificación de este aspecto se realizará con base en el Certificado de Existencia y Representación Legal la asignación del puntaje se hará con base en la siguiente tabla:

FACTOR	PUNTAJE
Mayor o igual a 12 años	20
Mayor o igual a 10 y menor que 12 años	15
Mayor o igual que 8 años y menor que 10	10
Mayor o igual que 2 años y menor que 8 años	5
Menor que 2 años	1

Calidad y cumplimiento (15 puntos máximo)

La calidad y cumplimiento del proponente se calificará con base en el contenido e indicación de cumplimiento y calidad de las tres (3) certificaciones de experiencia contractual exigidas en el numeral 2.2.4 del presente proceso de selección; la asignación de puntaje se hará con base en la siguiente tabla

FACTOR	PUNTAJE UNITARIO*	PUNTAJE (con base en las 3 certificaciones)
Por cada certificación calificada excelente o muy buena	5	15
Por cada certificación calificada como buena o satisfactoria	2	6
Por cada certificación con calificación mala o insuficiente	0	0

En los casos en los que el proponente allegue menos de las 3 certificaciones de experiencia contractual exigidas en el presente pliego de condiciones, aplicara el valor unitario.

Vehículos y motos para supervisión (25 puntos)



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



Se refiere a la capacidad de movilización y disponibilidad de vehículos y motos, demostrables mediante fotocopia(s) de la(s) licencia(s) de tránsito (Tarjetas de Propiedad), de cada uno de los vehículos a acreditar del parque automotor, y/o contrato de alquiler de motos con que cuenta para realizar rondas, revistas o inspecciones necesarias para cumplir las actividades de supervisión requeridas en cumplimiento del contrato y la atención inmediata de los eventos generados, dentro de la ejecución del contrato, dichos vehículos y motos deben estar registrados ante la Supervigilancia; lo cual se evaluará de acuerdo a:

1. El contratista que cuente como mínimo con Un (1) vehículo automotor tipo vehículo, campero o camioneta, modelo no inferior a 2014, con logotipos de la empresa pintados o adheridos y Soat vigente. Obtendrá (15 puntos)
2. El contratista que cuente con mínimo con Dos (2) motos modelo no inferior a 2014, 220 cm³ o superior obtendrá (10 puntos).

VALOR DE LA PROPUESTA (10 PUNTOS):

Se asignarán 10 puntos a la propuesta que ofrezca el mejor precio, entendido como el precio más bajo ofertado por los proponentes, incluido el IVA. A los demás se calificará mediante regla de tres inversa.

CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando aplicados los factores de evaluación se presente empate entre dos o más propuestas, el HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E. seleccionará la primera propuesta radicada y entregada de acuerdo a la información diligenciada en el registro correspondiente.

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un puntaje idéntico en la calificación. Entonces se aplicarán como criterios de desempate, priorizar en el siguiente orden, las propuestas que posean:

- Mejor indicador de endeudamiento
- El oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley [361](#) de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente

ADJUDICACION Y SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA

Una vez analizadas las propuestas, evaluaciones y cuadros comparativos, el Comité de Adjudicaciones y licitaciones recomendará adjudicar el contrato al proponente que obtenga el mayor puntaje, que será la propuesta más favorable para la entidad.

8. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Con el fin de establecer la distribución definitiva de los riesgos conforme a lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2962 de 2011, a continuación se establece la estimación, tipificación, y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la presente contratación.



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



N.º	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	VALORACIÓN DEL RIESGO				¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN			
								IMPACTO	CATEGORÍA	PROBABILIDAD	IMPACTO			VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	PROBABILIDAD	IMPACTO					VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿Cuándo?
1	G	E	C	O	EL PROPONENTE NO FIRME EL CONTRATO EN EL TIEMPO ESTIPULADO	No se de cobertura en la fecha requerida el contrato	3	5	8	RE	Propnente	Seguimiento a los tiempos estipulados para la firma del Contrato	2	3	5	RM	SI	Contratación	Desde la Proyección del Contrato	En la legalización del Contrato	OFICINA JURÍDICA	INMEDIATAMENTE			
2	G	I	P	R	R	R	O	LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN NO ESTÉ CONTEMPLADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Contratación sin El cumplimiento del principio de planeación. Disminución de disponibilidads presupuestales para próximas contrataciones relacionadas con el mismo rubro.	2	2	4	RB	AL HRS	Determinar la necesidad de contratación y analizar su inclusión y posterior modificación en el Plan Anual de Adquisicione s.	1	1	2	RB	SI	Planeación, Presupuesto, Contratación	Desde la Proyección del Contrato	En la legalización del Contrato	Seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia publicado en SECOP	29/08/2014
3	E	E	C	R	O	QUE LA EMPRESA CONTRATISTA NO CUENTE CON EL PERSONAL IDONEO	Que no se presente en el horario y fecha requerido, que no conozca las actividades para lo que fue requerido.	2	2	4	RB	PROPONENTE	Realizar seguimiento a los procesos de contratación de la empresa	1	1	2	RB	SI	Supervisor	Desde la legalización del Contrato	Durante la ejecución del contrato	Seguimiento del Supervisor	Permanente		



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



9. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA A EXIGIR

Garantía	PRE- CONTRA CTUAL	CONTRA CTUAL	POST- CONTRA CTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Seriedad de la oferta	X			SI	10	
Cumplimiento		X		SI	10	Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más
Buen manejo del anticipo						
Devolución del pago anticipado						
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		SI	10	Ejecución del mismo y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de obras						
Calidad del servicio			X	SI	10	Ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Provisión de repuestos						
otros						
Seguro de responsabilidad civil.		X		SI	10	Ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

ANEXOS:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Propuesta

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

RESPONSABLE: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA _____

NOMBRE RESPONSABLE: JOSE GOMEZ ACOSTA **FIRMA:** _____

VO. BO. GERENCIA: JULIO CESAR PIÑEROS CRUZ **FIRMA:** _____

Proyectó y Elaboró: Subgerencia Administrativa y Financiera
Revisó: Jurídica